Organización Mundial de la Salud

76.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A76/A/CONF./3**
Punto 15.2 del orden del día **22 de mayo de 2023**

Emergencia sanitaria en Ucrania y en los países que reciben y acogen refugiados, a raíz de la agresión de la Federación de Rusia

Proyecto de decisión propuesto por Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos (Reino de), Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Suecia y Ucrania

La 76.ª Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el informe del Director General solicitado en la resolución WHA75.11 (2022);[1]

(PP2) Tomando nota de la decisión del Comité Regional de la OMS para Europa de cerrar la Oficina Europea de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles en Moscú y de solicitar a la Secretaría que traslade sus funciones y gestión de actividades a la Oficina Regional de la OMS para Europa en Copenhague, lo antes posible y a más tardar el 1 de enero de 2024;

(PP3) Recordando la decisión contenida en la resolución WHA75.11 (2022) de que la continuación de las acciones por la Federación de Rusia en detrimento de la situación sanitaria en Ucrania, en los planos regional y mundial, exigiría que la Asamblea de la Salud examinara la aplicación de los artículos pertinentes de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

(PP4) Reconociendo los desafíos sin precedentes resultantes de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania;

[1] Documento A76/12.

(PP5) Reconociendo además la labor en curso de la OMS, sus asociados en la ejecución y otras organizaciones humanitarias para abordar las repercusiones sanitarias y humanitarias de la agresión de la Federación de Rusia en Ucrania y en la región en general,

Decidió:

(OP)1. condenar en los términos más enérgicos la agresión continuada de la Federación de Rusia contra Ucrania, en particular los ataques perpetrados contra establecimientos de salud que han sido documentados a través del Sistema OMS de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria, así como los ataques generalizados contra civiles e infraestructuras civiles críticas que han causado numerosas víctimas y obstaculizado el acceso a la atención de salud;

(OP)2. expresar su profunda preocupación por la persistente emergencia sanitaria en Ucrania y en los países que reciben y acogen refugiados, desencadenada por la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, así como por las repercusiones sanitarias y humanitarias que trascienden la esfera regional, entre ellas el número significativo de refugiados que huyen de Ucrania; los riesgos de eventos y peligros radiológicos, biológicos y químicos; y el agravamiento de la ya considerable crisis mundial de seguridad alimentaria;

(OP)3. señalar a la atención el hecho de que la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania constituye una circunstancia excepcional que provoca un grave impedimento para la salud de la población de Ucrania, además de tener repercusiones sanitarias a nivel regional y más allá de la esfera regional;

(OP)4. instar a la Federación de Rusia a que ponga fin de inmediato a todos los ataques contra hospitales y otros establecimientos de atención de salud, y a que respete y proteja plenamente a todo el personal médico y personal humanitario dedicado a tareas médicas, sus medios de transporte y sus equipos, así como a los enfermos y heridos, los civiles, los trabajadores de la salud y de ayuda humanitaria y los sistemas de atención de salud;

(OP)5. instar a los Estados Miembros pertinentes a que se adhieran al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, según proceda, y a las normas y criterios de la OMS, y también a que permitan y faciliten que el personal desplegado por la OMS sobre el terreno y todo otro personal médico y humanitario tenga un acceso seguro, rápido y sin trabas a las poblaciones que necesitan asistencia;

(OP)6. solicitar al Director General que:

a) siga aplicando la resolución WHA75.11 (2022), titulada «Emergencia sanitaria en Ucrania y en los países que reciben y acogen refugiados, a raíz de la agresión de la Federación de Rusia»;

b) presente a la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2024, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión, un informe sobre la aplicación de la resolución WHA75.11 (2022), incluida una evaluación de los efectos directos e indirectos de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en la salud de la población de Ucrania, así como de las repercusiones conexas para la salud a nivel regional y más allá de la esfera regional, incluido su efecto adverso en la cumplimiento del objetivo y las funciones de la OMS.

= = =